



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0518-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 14 de diciembre de 2022

-1-

**VISTOS:** El Informe N° 065-2022-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 20 de setiembre de 2022; la Opinión Legal N° 231-2022-UNAJMA-OAJ/Imm, de fecha 21 de setiembre de 2022; el Informe N° 0269-2022-RRHH-UNAJMA, de fecha 21 de noviembre de 2022; el Informe N° 0153-2022-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 22 de noviembre de 2022; el Informe N° 0971-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 22 de noviembre de 2022; el Oficio N° 237-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 12 de diciembre de 2022; el Acuerdo N° 02-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de diciembre de 2022, de la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, los literales b) e i) del numeral 6.1.4 (Funciones de la Comisión Organizadora) del ítem VI. Disposiciones Específicas, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**, establece que *“Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad (...) i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo”*;

Que, el artículo 83 de la citada Ley Universitaria, señala la *“Admisión y promoción en la carrera docente La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad...”*;

Que, mediante Resolución N° 0322-2022-CO-UNAJMA, de fecha 26 de agosto de 2022, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 0485-2022-CO-UNAJMA, de fecha 18 de noviembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Informe N° 065-2022-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 20 de setiembre de 2022, la CPC. Hayde Cansaya Flores, Especialista en Racionalización de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0518-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 14 de diciembre de 2022

-2-

Modernización informa al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, respecto a la revisión del Reglamento del concurso público de méritos para la cobertura de plazas docentes para nombramiento 2022; emitiendo su conformidad y posterior aprobación vía acto resolutivo, previa opinión legal.”;

Que, mediante Opinión Legal N° 231-2022-UNAJMA-OAJ/Imm, de fecha 21 de setiembre de 2022, dirigido al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, donde el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Lorenzo Mariluz Martínez; indica que el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento - 2022, tiene por objeto establecer normas, procedimientos y criterios de evaluación para el desarrollo del concurso público para la admisión a la carrera como docente ordinario en la Universidad Nacional José María Arguedas, en razón de ello, la Vicepresidencia Académica se encuentra facultada para elaborar Directivas y Reglamentos para la buena marcha de su gestión académica, sobre todo para cubrir las plazas que se encuentra vacantes en la Universidad Nacional José María Arguedas.”; OPINANDO por la procedencia de la aprobación del Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento – 2022, en la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 0269-2022-RRHH-UNAJMA, de fecha 21 de noviembre de 2022, la Lic. Adm. Denisse Ccorimanya Pacheco, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, respecto de las plazas vacantes registradas en AIRHSP y PAP – 2022; concluyendo que se cuenta con 29 plazas vacantes para docentes ordinarios registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP de la Universidad Nacional José María Arguedas.”;

Que, mediante Informe N° 0153-2022-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 22 de noviembre de 2022, el CPC. Jimmy Gidier López Pacheco, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, respecto a disponibilidad de crédito presupuestario para la convocatoria y nombramiento de 29 plazas presupuestadas vacantes de docentes en la universidad; por el monto de S/ 337,984.55 soles para los meses (noviembre - diciembre) del presente año fiscal 2022 y también por el monto total anual (enero - diciembre) de S/ 2,056, 157.29 soles. En consecuencia, se garantiza con el presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 y años consecutivos y se tomarán las acciones respectivas;

Que, mediante Informe N° 0971-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 22 de noviembre de 2022, el Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, el Informe N° 0153-2022-UPPM-OPP-UNAJMA, en donde la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable para convocatoria y nombramiento de 29 plazas presupuestadas vacantes de docentes ordinarios, en el marco de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, artículo 8 numeral 8.1 literal d. (nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de docentes universitarios de las universidades públicas), numeral 8.2 que exceptúa medidas en materia personal; asimismo, recomienda se solicite la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Presupuesto Público conforme al artículo 8.3 de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Oficio N° 237-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 12 de diciembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, los actuados para la discusión y aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora del Reglamento y Bases para el Concurso Público de méritos para la cobertura de plazas docentes para nombramiento de la Universidad Nacional José María Arguedas 2022, la misma que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y el informe de disponibilidad presupuestal;

Que, por Acuerdo N° 02-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de diciembre de 2022 de la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la Convocatoria para el Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento 2022.





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0518-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 14 de diciembre de 2022

-3-

**APROBÓ** el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento - 2022, que consta de X Capítulos, 59° Artículos, 07 Disposiciones Complementarias, 02 Disposiciones Finales.

**APROBÓ** las Bases del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento - 2022, que consta de VI Capítulos, 33° Artículos, 04 Disposición Complementaria y 08 Anexos.

**APROBÓ** el Cronograma del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento - 2022;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Convocatoria para el Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento 2022, de la Universidad Nacional José María Arguedas, siendo las plazas convocadas las siguientes:

#### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

N° DE PLAZA	COD. AIRSHP	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
1	000138	Contabilidad	Principal / DE	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Seminario de Tesis II</li> <li>▪ Contabilidad Ambiental y Recursos Naturales</li> <li>▪ Auditoría Tributaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de Contador Público, Grado de Doctor y haber sido nombrado previamente como profesor asociado con no menos de cinco (05) años en la categoría.</li> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> <li>- Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido profesor asociado, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo Carlos Monge Medrano III o nivel V del Reglamento de Calificación del Concytec) con más de quince (15) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
2	000184	Contabilidad	Principal / TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sistema Nacional de Control Público</li> <li>▪ Peritaje Contable</li> <li>▪ Contabilidad II</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de Contador Público, Grado de Doctor y haber sido nombrado previamente como profesor asociado con no menos de cinco (05) años en la categoría.</li> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> <li>- Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido profesor asociado, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo Carlos Monge Medrano III o nivel V del Reglamento de Calificación del Concytec) con más de quince (15) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
3	000150	Contabilidad	Auxiliar / TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Matemática Financiera I</li> <li>▪ Finanzas Corporativas</li> <li>▪ Sistemas Contables de Empresas de Servicios</li> <li>▪ Contabilidad Gerencial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de Contador Público, Grado de Maestro, tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.</li> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> </ul>
4	00081	Contabilidad	Auxiliar / DE	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fundamentos de Finanzas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de Contador Público, Grado de Maestro, tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio</li> </ul>



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0518-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 14 de diciembre de 2022

-4-

				<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sistemas Contables II</li> <li>▪ Elaboración y Presentación de Información Financiera</li> <li>▪ Auditoria Gubernamental</li> </ul>	profesional. - Constancia de habilidad profesional.
--	--	--	--	--	--

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

N° DE PLAZA	COD. AIRSHP	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
1	000188	Educación Primaria Intercultural	Principal / DE	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Práctica profesional III</li> <li>▪ Práctica Profesional I</li> <li>▪ Filosofía de la Educación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de Licenciado en educación primaria o licenciado en educación nivel primaria, Grado de Doctor y haber sido nombrado previamente como profesor asociado con no menos de cinco (05) años en la categoría.</li> <li>- Acreditar experiencia docente en el nivel primario.</li> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> <li>- Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido profesor asociado, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo Carlos Monge Medrano III o nivel V del Reglamento de Calificación del Concytec), con más de quince (15) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
2	000185	Educación Primaria Intercultural	Principal /TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyecto de Tesis I: Metodologías Cualitativas</li> <li>▪ Técnicas y Tecnologías de Aprendizaje Universitario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Licenciado en educación primaria o licenciado en educación o psicólogo o antropólogo o licenciado en ciencias sociales, Grado de Doctor y haber sido nombrado previamente como profesor asociado con no menos de cinco (05) años en la categoría.</li> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> <li>- Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido profesor asociado, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo Carlos Monge Medrano III o nivel V del Reglamento de Calificación del Concytec), con más de quince (15) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
3	00050	Educación Primaria Intercultural	Auxiliar/TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Quechua III</li> <li>▪ Quechua I</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Licenciado en educación primaria o licenciado en educación o lingüista, Grado de Maestro, tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.</li> <li>- Certificación nivel avanzado de quechua de centro de idiomas o instituto de idiomas o del Minedu o Ministerio de Cultura.</li> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> </ul>
4	00079	Educación Primaria Intercultural	Auxiliar/TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comunicación para Educación Primaria I</li> <li>▪ Realidad Regional y Nacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Licenciado en educación primaria o licenciado en educación nivel primaria, Grado de Maestro, tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.</li> <li>- Certificación de quechua intermedio de centro de idiomas o instituto de idiomas o del Minedu o Ministerio de Cultura.</li> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> </ul>

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EMPRESARIALES



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0518-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 14 de diciembre de 2022

-5-

N° DE PLAZA	COD. AIRSHP	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
1	000182	Administración de Empresas	Principal/TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deontología de la Administración</li> <li>▪ Taller de Administración Moderna</li> <li>▪ Fundamentos de Marketing</li> <li>▪ Administración del Talento Humano</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional: Licenciado en Administración, Administración de Empresas, Grado de Doctor y haber sido nombrado previamente como profesor asociado con no menos de cinco (05) años en la categoría.</li> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> <li>- Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido profesor asociado, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo Carlos Monge Medrano III o nivel V del Reglamento de Calificación del Concytec), con más de quince (15) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
2	000183	Administración de Empresas	Principal/TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Investigación operativa</li> <li>▪ Gestión Pública</li> <li>▪ Auditoría Administrativa</li> <li>▪ Gerencia Estratégica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional: Licenciado en Administración, Administración de Empresas, Grado de Doctor y haber sido nombrado previamente como profesor asociado con no menos de cinco (05) años en la categoría.</li> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> <li>- Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido profesor asociado, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo Carlos Monge Medrano III o nivel V del Reglamento de Calificación del Concytec), con más de quince (15) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
3	00049	Administración de Empresas	Auxiliar/TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Finanzas Operativas</li> <li>▪ Taller de Innovación y Creatividad</li> <li>▪ Costos y Presupuestos</li> <li>▪ Desarrollo y Responsabilidad Social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional: Licenciado en Administración, Administración de Empresas, Grado de Maestro, tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.</li> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> </ul>
4	00015	Administración de Empresas	Auxiliar/TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Matemática Financiera</li> <li>▪ Investigación de Mercados</li> <li>▪ Taller de E-commerce</li> <li>▪ Marketing</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional: Licenciado en Administración, Administración de Empresas, Grado de Maestro, tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.</li> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> </ul>
5	000146	Administración de Empresas	Auxiliar/TP 10 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Administración de Operaciones</li> <li>▪ Marketing de Servicios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional: Licenciado en Administración, Administración de Empresas, Grado de Maestro, tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.</li> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> </ul>

#### FACULTAD DE INGENIERÍA

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS

N° DE PLAZA	COD. AIRSHP	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
1	000168	Ingeniería Agroindustrial Ingeniería Ambiental	Principal / TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cálculo III</li> <li>▪ Ecuaciones Diferenciales</li> <li>▪ Matemática II</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de Matemático o Licenciado en Matemáticas, Grado de Doctor y haber sido nombrado previamente como profesor asociado con no menos de cinco (05) años en la categoría.</li> <li>- Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido profesor asociado, profesionales con</li> </ul>



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0518-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 14 de diciembre de 2022

-6-

					reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo Carlos Monge Medrano III o nivel V del Reglamento de Calificación del Concytec), con más de quince (15) años de ejercicio profesional. - Constancia de habilidad profesional.
2	00021	Ingeniería Ambiental Ingeniería de Sistemas Administración de Empresas	Asociado/TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Microbiología.</li> <li>▪ Microbiología Ambiental</li> <li>▪ Bioquímica Ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de Biólogo Microbiólogo Grado de Maestro y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar con no menos de tres (03) años en la categoría.</li> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> <li>- Por excepción podrán concursar sin haber sido profesor auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo María Rostworowski II o nivel VII del reglamento de la calificación del Concytec), con más de diez (10) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
3	00030	Ingeniería Agroindustrial Ingeniería Ambiental	Auxiliar/TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ FÍSICA</li> <li>▪ FÍSICA I</li> <li>▪ FÍSICA II</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de Licenciado en física, o físico Matemático o Licenciado en Educación, Especialidad Físico Matemático.</li> <li>- Grado de Maestro, tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.</li> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> </ul>

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA AGROINDUSTRIAL

N° DE PLAZA	COD. AIRSHP	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
1	000186	Ingeniería Agroindustrial	Principal / Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Química Analítica.</li> <li>▪ Metodología de la Investigación Científica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero Químico, Grado de Doctor y haber sido nombrado previamente como profesor asociado con no menos de cinco (05) años en la categoría.</li> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> <li>- Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido profesor asociado, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo Carlos Monge Medrano III o nivel V del Reglamento de Calificación del Concytec), con más de quince (15) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
2	000180	Ingeniería Agroindustrial	Principal / Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estadística para Ingenieros.</li> <li>▪ Proyectos Agroindustriales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero en Industrias Alimentarias, Grado de Doctor y haber sido nombrado previamente como profesor asociado con no menos de cinco (05) años en la categoría.</li> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> <li>- Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido profesor asociado, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo Carlos Monge Medrano III o nivel V del Reglamento de Calificación del Concytec), con más de quince (15) años de ejercicio profesional.</li> </ul>

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA INFORMATICA



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0518-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 14 de diciembre de 2022

-7-

N° DE PLAZA	COD. AIRSHIP	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
1	00032	Ingeniería de Sistemas	Principal / DE	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ingeniería de comunicaciones</li> <li>▪ Comunicaciones II</li> <li>▪ Ética y deontología profesional</li> <li>▪ Legislación y delitos informáticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, o Ingeniero Informático y de Sistemas, o Ingeniero Informático, o Licenciado en Ciencias de la Computación, Grado de Doctor y haber sido nombrado previamente como profesor asociado con no menos de cinco (05) años en la categoría.</li> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> <li>- Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido profesor asociado, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo Carlos Monge Medrano III o nivel V del Reglamento de Calificación del Concytec), con más de quince (15) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
2	000167	Ingeniería de Sistemas	Principal / TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Computación gráfica</li> <li>▪ Programación de videojuegos</li> <li>▪ Desarrollo experimental e innovación tecnológica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, o Ingeniero Informático y de Sistemas, o Ingeniero Informático, o Licenciado en Ciencias de la Computación, Grado de Doctor y haber sido nombrado previamente como profesor asociado con no menos de cinco (05) años en la categoría.</li> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> <li>- Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido profesor asociado, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo Carlos Monge Medrano III o nivel V del Reglamento de Calificación del Concytec), con más de quince (15) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
3	000151	Ingeniería de Sistemas	Auxiliar / TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Algoritmos y estructura de datos I</li> <li>▪ Reconocimiento de patrones</li> <li>▪ Algoritmo y estructura de datos II</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, o Ingeniero Informático y de Sistemas, o Ingeniero Informático, o Licenciado en Ciencias de la Computación, Grado de Maestro, tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.</li> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> </ul>

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA AMBIENTAL

N° DE PLAZA	COD. AIRSHIP	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
1	000136	Ingeniería Ambiental	Principal/TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hidrología y Gestión de Cuencas.</li> <li>▪ Auditoría y fiscalización Ambiental.</li> <li>▪ Sistemas de Información Geográfica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de Ingeniero Ambiental, Grado de Doctor y haber sido nombrado previamente como profesor asociado con no menos de cinco (05) años en la categoría.</li> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> <li>- Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido profesor asociado, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo Carlos Monge Medrano III o nivel V del Reglamento de Calificación del Concytec), con más de quince (15) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
2	000179	Ingeniería Ambiental	Principal/TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sistemas Integrados de Gestión.</li> <li>▪ Biotecnología Ambiental.</li> <li>▪ Biodiversidad y Áreas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de Ingeniero Ambiental, Grado de Doctor y haber sido nombrado previamente como profesor asociado con no menos de cinco (05) años en la categoría.</li> </ul>



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0518-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 14 de diciembre de 2022

-8-

				Naturales Protegidas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> <li>- Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido profesor asociado, profesionales con reconocida labor académica y científica (debiendo acreditar como mínimo pertenecer al grupo Carlos Monge Medrano III o nivel V del Reglamento de Calificación del Concytec), con más de quince (15) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
3	00035	Ingeniería Ambiental	Auxiliar /TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ingeniería de aguas residuales.</li> <li>▪ Contaminación y tratamiento de aguas.</li> <li>▪ Tecnología y Tratamiento de Lodos Activados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de Ingeniero Ambiental, Grado de Maestro, tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.</li> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> </ul>
4	000114	Ingeniería Ambiental	Auxiliar/TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contaminación y Remediación de Suelos.</li> <li>▪ Monitoreo y Control de la Contaminación atmosférica.</li> <li>▪ Diseño de Relleno Sanitario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de Ingeniero Ambiental, Grado de Maestro, tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.</li> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> </ul>
5	00045	Ingeniería Ambiental	Auxiliar/TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluación de impacto Ambiental.</li> <li>▪ Gestión Ambiental.</li> <li>▪ Planificación Ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de Ingeniero ambiental, Grado de Maestro, tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.</li> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> </ul>
6	00072	Ingeniería Ambiental	Auxiliar/TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Valoración Económica Ambiental.</li> <li>▪ Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales.</li> <li>▪ Evaluación y Monitoreo Ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de Ingeniero Ambiental, Grado de Maestro, tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.</li> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> </ul>
7	00027	Ingeniería Ambiental	Auxiliar/TC	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tratamiento de Relaves y Desechos Mineros.</li> <li>▪ Operaciones Unitarias en Ingeniería Ambiental.</li> <li>▪ Mecánica de Fluidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de Ingeniero Ambiental, Grado de Maestro, tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.</li> <li>- Constancia de habilidad profesional.</li> </ul>

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento - 2022, que consta de X Capítulos, 59° Artículos, 07 Disposiciones Complementarias, 02 Disposiciones Finales; que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** las Bases del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento - 2022, que consta de VI Capítulos, 33° Artículos, 04 Disposición Complementaria y 08 Anexos; que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR** el Cronograma del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento - 2022, según detalle siguiente:

#### CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO (&)

N°	ACTIVIDAD	FECHAS Y HORARIOS
1	Registro en el Portal de Talento Perú -SERVIR	19 de diciembre del 2022
<b>CONVOCATORIA</b>		
2	- Publicación y Difusión de la Convocatoria en: Portal Web de la Universidad Nacional José María Arguedas: <a href="http://www.unajma.edu.pe">www.unajma.edu.pe</a> _ y medio de comunicación de circulación Nacional	21 de diciembre del 2022



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0518-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 14 de diciembre de 2022

-9-

	- Publicación de Reglamento y bases en Portal Web institucional y redes sociales de la UNAJMA	
3	INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	<p><b>De modo Presencial:</b> Del 23 de enero al 27 de enero del 2023 (De 08:30 am a 01:00 pm; De 02:00 pm a 4:30 pm). Lugar: Mesa de Partes - Sede Administrativa – Jr. Juan Francisco Ramos N° 380.</p> <p><b>De modo Virtual:</b> Del 23 de enero al 27 de enero del 2022 hasta las 4:30 pm al correo electrónico: <a href="mailto:concursodecatedra@unajma.edu.pe">concursodecatedra@unajma.edu.pe</a></p>
4	EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LEY	30 de enero 2023
5	Publicación de resultados de requisitos mínimos	30 de enero 2023
6	Impugnación de resultados a la evaluación de requisitos mínimos de Ley	31 de enero 2023, hasta la 1:00 pm
7	Absolución de impugnaciones a la evaluación de requisitos mínimos de Ley	31 de enero 2023.
8	EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	Del 01 al 02 de febrero del 2023
9	Publicación de resultados de hoja de vida	02 de febrero 2023
10	Impugnación a la evaluación de resultados de hoja de vida	03 de febrero 2023, hasta la 1:00 pm
11	Absolución de impugnaciones a la evaluación de resultados de hoja de vida	03 de febrero 2023
12	Asignación y publicación de temas para clase magistral y orden de exposiciones	04 de febrero 2023
13	DESARROLLO DE LAS CLASES MAGISTRALES Y ENTREVISTA PERSONAL	06 y 07 de febrero 2023
14	Publicación de resultados de clase magistral y entrevista personal	07 de febrero 2023
15	Publicación de Resultados Finales	08 de febrero 2023
16	Impugnación a los resultados finales	09 de febrero hasta la 1:00 pm
17	Absolución de impugnación a los resultados finales	09 de febrero 2023
18	Remisión de los informes finales y expedientes de la Comisión evaluadora a la Vicepresidencia Académica	10 de febrero 2023
19	Aprobación de los resultados finales por la Comisión Organizadora	10 de febrero 2023

(&) Los nombramientos se efectuarán con efectividad al inicio del Semestre Académico 2023-I

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggeriths Neil De la Cruz Marcos  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elys Chiquiza Ortega  
SECRETARÍA GENERAL